

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

34 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Gestión de Usuarios y Apoyo Administrativo de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Progreso 6, de Ourense, ante la cual les asiste el derecho de presentar recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Galicia o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado, en el plazo de un mes o dos meses respectivamente, contados desde el siguiente al de la publicación.

Expediente: S/32/0141/10.

Sancionado: don Víctor de las Heras San Miguel, con DNI 53422977.

Término municipal infractor: Leganés (Madrid).

Término municipal infracción: Bande (Ourense).

Acuerdo de incoación: 28 de febrero de 2011.

Artículo de la Ley de Aguas: 116.a).

Artículo reglamento dominio público hidráulico: 316.a).

Ourense, a 23 de febrero de 2012.—El secretario general, Manuel González Torres.

(02/2.027/12)